



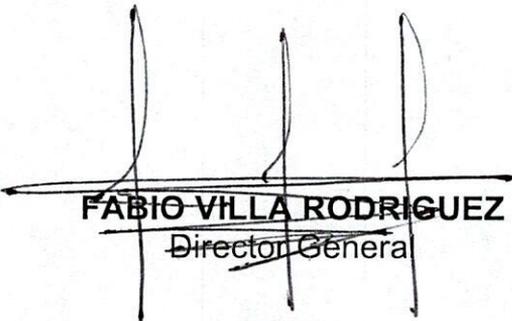
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

## POLITICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Documento actualizado conforme a la versión 05 del Manual Operativo MIPG  
Aprobada en Comité de Gestión y Desempeño el 25 de abril de 2023



~~FABIO VILLA RODRIGUEZ~~  
~~Director General~~

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVO .....	4
2. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA.....	4
3. METODOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA:.....	5
4. RELACION DE LA POLITICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL CON LA DIMENSION DEL MIPG .	5
5. PROPOSITO DE LA POLITICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL .....	6
6. MARCO NORMATIVO .....	6
7. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION.....	6

## INTRODUCCION

El Modelo Integrado de Gestión y Planeación -MIPG- es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.<sup>1</sup>

El MIPG surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno, mediante el Decreto 1083 de 2015 (Decreto único del Sector Función Pública), modificado por el Decreto 1499 de 2017.

La competencia para **definir y actualizar** el MIPG le corresponde al Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, órgano del más alto nivel del Estado Colombiano conformado por las "entidades líderes de política"; el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional es la **única** instancia donde se decide los temas relacionados con las políticas de gestión y del desempeño institucional (proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional).

Por su parte, a las entidades públicas le corresponde la **implementación** del MIPG, no tienen competencia para formular total ni parcialmente las políticas de gestión y desempeño.

La Función Pública para facilitar la implementación por parte de las entidades, publica y actualiza periódicamente el Manual Operativo MIPG, documento que brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño tal como su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales.

Para garantizar que la Escuela contra la Drogadicción utilice la información detallada y actualizada del MIPG, esta debe ser consultada desde el micrositio web de MIPG, través del enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/web/MIPG>

---

<sup>1</sup> FUNCION PUBLICA. Manual operativo MIPG, versión 5, marzo 2023. p. 9.

## 1. OBJETIVO

Este documento contiene los elementos fundamentales para que la Escuela Contra La Drogadicción implemente la Política de Planeación Institucional y con ello logre fortalecer su gestión, garantizar el cumplimiento de la misión, lograr los objetivos institucionales y satisfacer las expectativas de los grupos de interés en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

## 2. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Escuela contra la Drogadicción ha designado como líderes de la implementación de la Política de Planeación Institucional los siguientes cargos:

- Jefe de Planeación o quien haga sus veces (Subdirector Administrativo y Financiero)

Responsabilidad de los líderes de implementación de la política:

- Asegurarse que se incluya en los programas de inducción y reinducción el desarrollo del curso virtual sobre MIPG disponible en el Aula Virtual del Estado Colombiano<sup>2</sup>, en el enlace/web/eva/curso-mipg, de la siguiente manera: El módulo "Fundamentos Generales" para todos los servidores públicos y para los responsables de la implementación de la política la totalidad de los módulos.
- Identificar oportunamente actualizaciones del MIPG relacionadas con la implementación de la política, revisando periódicamente el micrositio web de MIPG en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/web/MIPG> y realizar los ajustes necesarios en los documentos pertinentes y socializar entre el personal al que aplique el cambio.
- Mantener relacionamiento con Función Pública y el Conglomerado Público de la Gobernación, instituciones que apoyan y facilitan la implementación del MIPG y del Modelo de Gerencia Pública en Antioquia.
- Realizar autodiagnóstico del avance de la política en compañía de su equipo de trabajo, conforme a las herramientas vigentes dispuestas por Función Pública.
- Formular y garantizar la ejecución de las acciones para avanzar en la implementación de la política, adaptando a las circunstancias de la Escuela los lineamientos para la implementación definidos por la Función Pública en el Manual Operativo MIPG vigente.

<sup>2</sup> FUNCION PUBLICA. Circular No 100.04-2018

### 3. METODOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA:

Siguiendo la metodología establecida en el Manual Operativo MIPG y utilizando guías y herramientas dispuestas por la Función Pública en el micrositio web <https://www.funcionpublica.gov.co/web/MIPG>, se deben realizar las siguientes etapas:

- **Autodiagnóstico:** se lleva a cabo utilizando la herramienta de autodiagnóstico en Excel, este ejercicio arroja la calificación gráfica y numérica entre 0 y 100 del cumplimiento de la política y sus respectivos componentes y categorías. Debe hacerse al menos una vez al año, es recomendable hacerlo entre octubre y noviembre.
- **Priorización de objetivos y metas:** con base en los resultados del autodiagnóstico se recomienda darle prioridad a aquellas actividades que obtuvieron menores puntajes y que se encuentran en color rojo, naranja y amarillo, que representan las debilidades. Es recomendable hacerlo a más tardar en noviembre.
- **Formulación de plan de acción:** para las debilidades priorizadas se formula un plan que contenga las estrategias, acciones y responsables, se aseguran los recursos necesarios y se definen tiempos de ejecución y cumplimiento para ejecutar lo planeado. Para la formulación de las acciones es muy importante considerar que la Escuela contra la Drogadicción se encuentra en un nivel básico de madurez según el Índice de Desempeño Institucional (46.3 según la evaluación FURAG 2021) y por tanto hay mucho hacer, sin embargo, también es necesario tener en cuenta que la Escuela tiene una planta de personal y un presupuesto ajustado, razón por la cual deben incluirse en la planeación anual acciones viables de lograr durante la vigencia siguiente. Estos planes de acción para el cumplimiento de políticas se pueden integrar con los planes institucionales y estratégicos de que trata el Decreto 612 de 2018. Es recomendable formular planes a más tardar en enero de la vigencia siguiente.
- **Ejecución y seguimiento del plan de acción:** la entidad ejecuta las actividades planeadas para lograr los resultados y metas a través de procesos y procedimientos claros y una estructura organizacional adecuada, optimizando el uso de recursos y de las TIC. El responsable de liderar la política debe realizar seguimiento trimestral a la ejecución y presentar ante el Comité de Gestión y Desempeño el avance.

### 4. RELACION DE LA POLITICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL CON LA DIMENSION DEL MIPG

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones que al ser puestas en marcha de manera articulada e intercomunicada permitirán a la Escuela Contra La Drogadicción la implementación del modelo de forma adecuada y sencilla y generar valor público.

La Política de Planeación Institucional se articula con otras políticas y así contribuye al objetivo de la dimensión Direccionamiento estratégico y planeación.

Que busca la Dimensión MIPG	Políticas mediante las cuales se desarrolla la dimensión
MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad. En torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, las entidades focalizan sus procesos y el uso de sus recursos.	Planeación Institucional
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
	Compras y Contratación Pública

## 5. PROPOSITO DE LA POLITICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL <sup>3</sup>

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

## 6. MARCO NORMATIVO<sup>4</sup>

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
- ✓ Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- ✓ Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"

## 7. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION

A continuación, se presentan los principales elementos que facilitarán la implementación de la Política Planeación Institucional. El detalle se encuentra en el Manual Operativo MIPG y las guías de apoyo dispuestas por la Función Pública.

La planeación institucional definida como resultado de un proceso de participación de sus grupos de valor, está orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento, soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora, con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación - MIPG.

<sup>3</sup> FUNCION PUBLICA. Manual Operativo MIPG, versión 5, marzo 2023. p. 29

<sup>4</sup> Idem, p. 29.

Pasos en el ejercicio de la planeación son:

### 7.1 Reflexión inicial

En la Planeación Institucional es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la Escuela Contra la Drogadicción, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver, definiendo cuál es el valor público que debe generar.

Para este ejercicio, y teniendo en cuenta que existen diferentes metodologías con diferentes enfoques, las entidades tienen total autonomía para la formulación e implementación de la misma, pero deberán asegurar la existencia de unos mínimos, que son los siguientes:

- Revisar y ajustar los elementos estratégicos: misión, visión y objetivos estratégicos determinando cual es el valor público que debe generar.
- Definir estrategias, metas, indicadores, productos y responsables a cada uno de los objetivos estratégicos.
- Descripción de los bienes o servicios que ofrece la entidad.
- Realizar la caracterización de los grupos de valor.
- Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes.

### 7.2 Diagnóstico de capacidades y entornos

Para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el diagnóstico de capacidades y entornos es la base principal sobre la cual se construye todo proceso de fortalecimiento, el cual se da a partir de un análisis interno y autocrítico de la entidad, para luego plantear una situación actual desde distintos puntos de vista, identificando en ella tanto problemáticas por resolver como alternativas, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios públicos.

De este modo, es necesario que se identifiquen las capacidades de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que debe conseguir para la generación de valor público. Este ejercicio es de gran utilidad pues permite tener claro con qué cuenta y con qué no, para lograr sus resultados.

Para identificar las capacidades y el entorno de la Escuela Contra la Drogadicción, se debe realizar una revisión de la normatividad que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin de verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, tareas, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue creada.

Así mismo la Escuela Contra la Drogadicción debe:

#### Analizar los factores externos

- Analizar el factor social.
- Analizar los factores económicos.
- Analizar el factor ambiental.
- Analizar el factor tecnológico.
- Analizar las entidades u organizaciones con las que tiene relación.

### **Analizar los factores internos**

Desde el componente interno, el análisis organizacional permitirá identificar las fortalezas y debilidades desde los componentes de procesos y procedimientos, estructura organizacional, capacidades funcionales (recursos disponibles, talento humano, gestión de las TIC's), cadena de valor y cultura organizacional.

- Identificar las capacidades estratégicas (Identificación mapa de procesos -procesos estratégicos, procesos misionales, proceso de apoyo, procesos de evaluación).
- Identidad Organizacional (características macro que marcan el rumbo, rasgos que se mantienen vigentes en el tiempo).
- Prospectiva organizacional (mirada al entorno para identificar oportunidades).
- Identificar los servicios que se prestan y su calidad.
- Identificar las capacidades funcionales (infraestructura física, la tecnología existente, equipos y el talento humano).
- Identificar el personal de planta de la entidad con su debida caracterización.

Articulado a lo anterior la entidad debe de conocer el Índice de Desempeño Institucional IDI, obtenido en la vigencia a la cual correspondan según los resultados del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión- FURAG II, a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte. Este índice mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia. Posteriormente se debe de identificar la calificación obtenida por Dimensión y Política.

### **7.3 Formulación de Planes**

Para llevar a cabo el ejercicio de planeación, la entidad debe atender las siguientes recomendaciones (planes internos):

- Contar con un líder o área responsable encargada del proceso de planeación.
- Documentar el ejercicio de planeación en donde se describa la parte conceptual u orientación estratégica; y la parte operativa en la que se señale de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o planes de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.

- Incluir la planeación de las demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, acorde con lo señalado para cada una.

En virtud de lo señalado en el Decreto 612 de 2018, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP:

Se deben de integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la entidad. “Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”. Estos planes son los siguientes:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Anual de Vacantes (no aplica para la entidad, por ser nueva).
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Plan Institucional de Capacitación.
7. Plan de Incentivos Institucionales.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

#### 7.4 Formulación de los Indicadores

Esto permitirá, a futuro, verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción (evaluación del desempeño institucional).

Para una adecuada evaluación o seguimiento a lo previsto en la planeación institucional es necesario contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.

Los indicadores de desempeño más utilizados son:

- a) Eficiencia (relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados).
- b) Eficacia (grado en el que se realiza las actividades planeadas y se logran los resultados planeados).
- c) Efectividad (medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos).
- d) Los relacionados con la calidad en la prestación de los servicios.

Los indicadores para medir resultados más comunes son:

- a) De producto (muestra los bienes y servicios de manera cuantitativa producidos y provistos por la organización).
- b) De resultado (evidencian los cambios que se generan en los ciudadanos una vez recibidos los bienes o servicios).
- c) De impacto (evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión de la organización).

## 7.5 Formulación de los Lineamientos para Administración del Riesgo

Esta es una tarea propia la Alta Dirección y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Adicional a los riesgos operativos, es importante identificar los riesgos de corrupción (que se tratarán en el Plan Anticorrupción que defina la entidad), los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

La identificación, análisis, valoración, evaluación y tratamiento de los riesgos que puedan afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos, y planes institucionales, estos lineamientos, deben ser acatados por todos los servidores públicos de la entidad en el desarrollo de sus funciones y compromisos, teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la responsabilidad de las líneas de defensa definidas en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y los requerimientos de la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de la estrategia de Gobierno Digital.

La Administración de los riesgos es aplicable a todos los objetivos estratégicos, procesos, programas, proyectos y planes de la entidad y a las acciones ejecutadas por los colaboradores durante el ejercicio de sus funciones.

## 7.6 Formular el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

La consolidación del PAAC está a cargo del Procesos de Planeación de la Escuela Contra la Drogadicción, instancia que actuará como facilitadora para su elaboración y seguimiento a la implementación.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública" del sitio web oficial de la entidad. Para su elaboración, es necesario tener en cuenta:

- El PAAC debe ser parte integral del Plan de Acción institucional.

- La apropiación del PAAC debe darse desde la Alta Dirección de la entidad.
- Se debe socializar el PAAC antes de su publicación para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.
- Las entidades deberán promocionar y divulgar el PAAC dentro de su estrategia de rendición de cuentas.
- El PAAC debe contener acciones, responsables y fechas de cumplimiento esperadas.
- El PAAC contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno verificará tres veces al año el cumplimiento de las acciones contenidas en el PAAC, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

Para los tres casos, la publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días siguientes a la fecha de corte.

Se recomienda que las entidades de orden nacional, departamental y municipal incorporen, dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar el control ciudadano y el diálogo en la rendición de cuentas, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y prevenir hechos de corrupción.

### **7.7 Plan Anual de Adquisiciones**

La Escuela Contra La Drogadicción, elabora y actualiza oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, el cual contendrá la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Entidad en cada vigencia, para su correspondiente divulgación en sitio web y en el SECOP, y con ello el equipo de contratación adelantará las actividades necesarias en la etapa de planeación de los procesos de contratación, de acuerdo con las disposiciones legales.

A través del Proceso de Planeación, la Escuela Contra la Drogadicción elabora el anteproyecto de presupuesto anual de inversión, en concordancia con el Plan de Acción Institucional y el Plan Estratégico. Así mismo, el área de Comunicaciones, divulgará las políticas, planes, programas y proyectos, así como los resultados y logros de la entidad tanto internamente como externamente.

### **7.8 Rendición de Cuentas.**

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).

Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendición de cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

- CONPES 3654 de 2010: "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos".
- Ley 489 de 1998: Artículo 33 "Audiencia Públicas".
- Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 "Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva". Manual Único de Rendición de Cuentas, MURC.

Dicho lo anterior, la Escuela Contra la Drogadicción, a través del Proceso de Planeación, formulará la estrategia para el proceso y mecanismos de Rendición de Cuentas en el marco de las Políticas de MIPG, con base en la metodología establecida por la entidad para tal fin.



**GERARDO VANEGAS JARAMILLO**  
Subdirector Administrativo Financiero ECD  
Secretario Comité de Gestión y Desempeño



**FABIO VILLA RODRIGUEZ**  
Director Escuela Contra La Drogadicción  
Presidente Comité de Gestión y Desempeño